



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1531-R-2022
Piura, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N°001589-0201-22-9 de fecha 01 de agosto de 2022, presentado por el SR. JUAN CARLOS SEMINO NOLASCO, trabajador bajo la modalidad de locación de servicios de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 01 de agosto de 2022, el Sr. Juan Carlos Semino Nolasco, trabajador bajo la modalidad de locación de servicios, comunica que, teniendo delicada de salud a su madre Sra. María Renee Nolasco de Semino, necesitando llevar un costo tratamiento, por lo que, solicita un apoyo económico de S/. 2, 000.00 y cubrir el costo de la tomografía con contraste, radiografía de tórax, mamografía y ecografía de mamas solicitados por el oncólogo del hospital; no habiendo programación en el hospital, los exámenes se realizarán de manera particular ya que son de suma urgencia;

Que, con oficio N°1233-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre la solicitud de ayuda económica del Sr. Juan Carlos Semino Nolasco para que su representada emita el informe correspondiente;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01637-2022-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se solicita emitir Priorización Presupuestal para el APOYO ECONOMICO por salud de su Sra. madre quien se encuentra en tratamiento médico para el Sr. Juan Carlos Semino Nolasco, quien viene laborando como locador de servicios, en la unidad de Contabilidad, solicitado por la Universidad Nacional de Piura, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según Detalle:

FTE FTTO	NOMBRES	META	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	SR. JUAN CARLOS SEMINO NOLASCO	0015	25.31.1.99	S/. 2, 000.00
TOTAL				S/. 2, 000.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 6615

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL : 0015 Acciones de Alta Dirección
GENÉRICA DE GASTO : 2.5 Otros Gastos
MONTO : S/ 2,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1531-R-2022
Piura, 23 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **JUAN CARLOS SEMINO NOLASCO**, trabajador bajo la modalidad de locación de servicios de la Universidad Nacional de Piura, el monto de Dos Mil con 00/100 soles (S/. 2,000.00), en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir gastos médicos de su madre Sra. María Renee Nolasco de Semino, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)
10 copias / PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL